



## Dirección General de Vinculación Cultural Coordinación del PAICE

Ciudad de México, 02 de julio de 2025  
Oficio DGVC/PAICE/073-194/2025

### Lic. Alejandro de Anda Lozano

Presidente Municipal  
Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco  
PRESENTE

Estimado licenciado de Anda:

En relación con el proyecto cultural **Casa de la Cultura "Mezquitic de la Magdalena"**, en San Juan de los Lagos, Jalisco, presentado en el marco de la Convocatoria del Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), para el ejercicio fiscal 2025; me permito informar a usted que el Jurado Dictaminador del PAICE, en su Sesión de Dictaminación celebrada el pasado 26 de junio del año en curso, falló el proyecto cultural como **APROBADO CON FINANCIAMIENTO**, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de apoyo	Nombre del espacio	Monto aprobado PAICE
Rehabilitación y equipamiento	Casa de la Cultura "Mezquitic de la Magdalena"	\$1,200,000.00

De conformidad con las Reglas de Operación vigentes para el PAICE, es necesario iniciar el proceso de formalización jurídica del apoyo; en este sentido, y con la finalidad de elaborar el instrumento jurídico correspondiente, deberá remitirse a esta Coordinación la siguiente documentación, completa, legible y en formato PDF, vía correo electrónico, **a más tardar a las 15:00 horas del próximo lunes 07 de julio del año en curso**:

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente y en sentido positivo.

Así como los siguientes documentos:

- Constancia de validez y mayoría de la elección del Presidente Municipal.
- Identificación oficial vigente del Presidente Municipal.





## Dirección General de Vinculación Cultural Coordinación del PAICE

Ciudad de México, 02 de julio de 2025

Oficio DGVC/PAICE/073-194/2025

3. Comprobante de domicilio reciente del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, éste puede ser del servicio de agua, electricidad o teléfono (con fecha de expedición no mayor a dos meses), es importante que la dirección coincida con la asentada en la Constancia de situación fiscal del Municipio.
4. Constancia de situación fiscal del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente (con fecha de expedición del presente mes).
5. Ley Orgánica Municipal del Estado de San Juan de los Lagos, Jalisco vigente.
6. De ser el caso, y de conformidad con su legislación aplicable, oficio con firma del Presidente Municipal, en el que enuncie el nombre y cargo de las personas que le asistirán en la firma del instrumento jurídico, acompañado de identificaciones oficiales vigentes y nombramientos de estos firmantes.

Lo anterior cobra relevancia en el caso de que el Gobierno de Jalisco, a través de su Secretaría de la Hacienda Pública, deba incluirse en la formalización del instrumento jurídico

Para dar respuesta a cualquier duda o comentario al respecto, Roberto Rivas Ortega, Jefe de Departamento, tendrá el gusto de atender a quien usted designe en la línea telefónica 55 41 55 02 00 ext. 9484 y en el correo electrónico [rrivaso@cultura.gob.mx](mailto:rrivaso@cultura.gob.mx)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Arq. Mirna Osiris Ortiz Cuevas**  
Coordinadora del PAICE

c.c.p. Roberto Rivas Ortega. Jefe de Departamento de Seguimiento de Proyectos Noroeste y Centro.  
Coordinación del PAICE. DGVC. SC.